

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001318

Fecha: 29/12/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



**Por medio de la cual se adopta el Índice de Información Clasificada y Reservada y las Tablas de Control de Acceso para INDEPORTES Antioquia**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996,

**CONSIDERANDO:**


1. Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. En su artículo 3 define la Gestión Documental como un “conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación” y en su artículo 4 establece los principios generales de la función archivística entre los que se encuentran la administración, el acceso, la racionalidad, la modernización y el manejo y el aprovechamiento de los archivos.
2. Que la ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, indica en su artículo 16 que los archivos en su carácter de centros de información institucional contribuyen tanto a la eficacia y eficiencia del Estado en el servicio al ciudadano, como a la promoción activa del acceso a la información pública y que los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos.
3. Que la misma Ley 1712 de 2014 en su artículo 20 indica que *“Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación”*.
4. Que el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8 establece las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001318

Fecha: 29/12/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos, como uno de los instrumentos archivísticos para la gestión documental de las entidades públicas.

5. Que mediante la Resolución 2018000293 del 5 de marzo de 2018 Indeportes Antioquia adoptó el Sistema de Gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Indeportes Antioquia que integró a todos los demás comités relacionados con MIPG, entre ellos el Comité de Archivo.
6. Qué la Política de Archivos y Gestión Documental de Indeportes Antioquia, aprobada en 2022 según el Acta N° 4 del Comité de Gestión y Desempeño, tiene como objetivo definir los lineamientos y disposiciones técnicas para la eficiencia de la gestión documental y administración de archivos de Indeportes Antioquia, articula en su eje N° 3 diseño e implementación de procesos de la gestión documental la línea de acción: desarrollo del conjunto de instrumentos archivísticos que permitan la planeación técnica, regulación y conformación del acervo institucional a lo largo del ciclo vital del documento.
7. Que mediante comunicación interna radicado 202301024504 del 20 de diciembre de 2023 se envió por parte de la líder del proceso de Gestión Documental, a los integrantes del Comité de Gestión y Desempeño, para su estudio y observaciones, Índice de Información Clasificada y Reservada y Las Tablas de Control de Acceso formulados para la producción documental de Indeportes Antioquia.
8. Que el Índice de Información Clasificada y Reservada y Las Tablas de Control de Acceso fueron aprobados en sesión del Comité de Gestión y Desempeño según consta en el Acta N° 6 del 27 de diciembre de 2023.

En mérito de lo antes expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada para de Indeportes Antioquia.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar las Tablas de Control de Acceso para Indeportes Antioquia.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2023001318**  
**Fecha: 29/12/2023**  
Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: GERENCIA



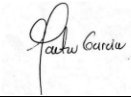
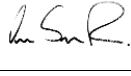

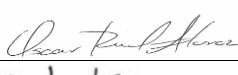
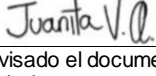
**ARTÍCULO TERCERO:** disponer de los recursos necesarios para la implementación de los citados instrumentos archivísticos en el Sistema de Archivos institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** publicar los citados instrumentos archivísticos en la página web de Indeportes Antioquia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**  
**GERENTE**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marta Cecilia García Franco Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera Equipo CADA		27/12/2023
Revisó	Deisy Saldarriaga Rodríguez Abogada Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera		28/12/2023
Revisó	Martha Yolima Figueroa Argote Subgerente Administrativa y Financiera		28/12/2023
Revisó	Óscar Raúl Flórez Vélez Jefe Oficina Asesora de Planeación		28/12/2023
Revisó	Juanita Vallejo Quintero Abogada Contratista Gerencia		28/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)